



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/183/2014
Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2014

C. DAVID IBARRA CÁRDENAS
PRESENTE.

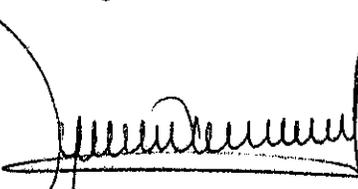
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 10:58 am en la oficina de **Presidencia** de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordiaimente,

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



Presidencia

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, -para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Caspe, Cabrera, Director de Administración, - para su conocimiento.

Fecha: 21/11/2014
Hora: 10:33
Firma: 

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx